

**ACTA DE INICIO DEL
CONTRATO No. 073 - 2026**

En el municipio de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026, en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S – Bioparque Ukumari, se reunieron **CRISTHIAN JOHAN MARTÍNEZ QUINTERO**, Líder de Infraestructura del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S, en calidad de Supervisor y **JOHN ALEXANDER BEDOYA LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.984.373 expedida en Dosquebradas, Risaralda, quien actúa como representante legal de **SOLUGEN S.A.S.**, identificada con NIT. 901.401.916-0, con el objeto de dejar constancia mediante la presente acta del inicio de la ejecución del Contrato No. 073 de 2026.

OBJETO	MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA – BIOPARQUE UKUMARÍ.
CONTRATANTE	PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
CONTRATISTA	SOLUGEN S.A.S
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	901.401.916-0
SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220 del 31 de marzo de 2026, registrado en el Centro de Costo 1109 – Infraestructura con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fondo 12100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICDL).
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato inicia a partir de la suscripción de la presente acta de inicio y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO	27 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2026

**ACTA DE INICIO DEL
CONTRATO No. 073 - 2026**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$62.300.000) incluido IVA y demás gravámenes a que haya lugar.
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	La forma de pago se realizará mediante actas parciales vencidas y un acta final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, en la cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas. Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

OBSERVACIÓN No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, especificaciones técnicas y alcance definidos en la propuesta presentada y el contenido del contrato.

OBSERVACIÓN No 2: El supervisor del contrato hace entrega y socializa al contratista el formato institucional de evaluación de proveedores.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron.

CRISTHIAN JOHAN MARTINEZ QUINTERO
Líder de Infraestructura Parque Temático de
Flora y Fauna de Pereira S.A.S
Supervisor

JOHN ALEXANDER BEDOYA LOPEZ
Representante legal de **SOLUGEN S.A.S.**
NIT 901.401.916-0
Contratista

